



Lanús, 14 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0049.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000037/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la Cayena N° 344 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. ACEVEDO, Mirta María del Consuelo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de Fresno, en buen estado fitosanitario, con ramas que interfieren el cableado eléctrico, como así también con ramas expuestas las cuales han roto parte de la vereda. Por lo expuesto se recomienda despeje de cableado (a realizar en cualquier época del año), poda de balanceo (en época propicia) para posterior raleo de raíces;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Fresno ubicado en la calle Cayena N° 344 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar el despeje de cableado (a realizar en cualquier época del año) la poda de balanceo del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3°: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 2° que antecede.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por